



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/3097/2023

RM REGION METROPOLITANA,
22/09/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Ley N°19.799 sobre firma electrónica; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 71/2021, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, JORGE DIAZ OLIVARES, ADMINISTRATIVO, GRADO 14° EUS, CONTRATA, de la BIBLIOTECA REGIONAL DE ANTOFAGASTA, concorra a SANTIAGO, REUNIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2023-2027 DEL SERPAT.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JORGE LUIS DÍAZ OLIVARES, RUN N° 13643561-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 25 de septiembre de 2023 y hasta el 28 de septiembre de 2023, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático. 3 días de viático al 100% , reembolso de pasajes y transporte.



1695403474844408



1695410891583



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004 y al Subtítulo 22-00-001, de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1695403474844408



1695410891583

